



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06-2017/MDCH

Chaclacayo, 11 de Enero del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que estando a lo Informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 029-2017-SGRH-GAF-MDCH, el Sr. José Roberto Arroyo Ayala, Subgerente de Logística y Control Patrimonial hará uso de su descanso vacacional desde el 16 al 22 de enero del presente año, por lo que corresponde designar a un responsable de dicho despacho, durante ese periodo.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el despacho de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial al Lic. Luis Enrique Chuquitucto Guisvert, Gerente de Administración y Finanzas durante el periodo vacacional del titular del cargo, el Sr. José Roberto Arroyo Ayala.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. KAREN MOZ SACO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE